COMUNICADO 5 DE 2023

DE: VICERRECTORÍA ACADÉMICA

PARA: COMUNIDAD ACADÉMICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ASUNTO: NUEVOS LINEAMIENTOS SOBRE LOS POSGRADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2023

Durante la sesión de este 20 de octubre de 2023, el Consejo Académico avaló la propuesta de reorientación y reorganización de los programas curriculares de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia. En esta sesión se expusieron y discutieron los distintos aspectos de esta propuesta centrada en la formación integral de los estudiantes que, entre otras ventajas, hace posible validar procesos de formación que antes no tenían un reconocimiento, propone soluciones a problemas asociados con la deserción y la duración excesiva de los estudios, permite a los estudiantes y a cada uno de los programas aprovechar mejor las fortalezas y oportunidades de la Universidad como un todo dentro del modelo intersedes, conduce a un diálogo interdisciplinario más amplio y racionaliza los procesos administrativos.

El Consejo Superior, en su reunión del 15 de junio de 2021, tras un análisis de los problemas actuales de los programas de posgrado, y con el objetivo de garantizar su calidad, solicitó a la Vicerrectoría Académica hacer un diagnóstico y un análisis de la actual situación de estos programas en la Universidad, atendiendo al volumen de programas vigentes y a la carga laboral del personal asociada a éstos, así como a la pertinencia de su reorganización. También solicitó un avance en la concepción e implementación de programas de carácter nacional. Mientras se hacía el análisis y se construía la propuesta de reorganización, este Consejo suspendió la creación de nuevos programas de posgrado

Entre junio de 2021 y octubre de 2023, se consolidó un proceso de trabajo colaborativo durante el cual se adelantaron unos cuarenta talleres de divulgación y realimentación en siete sedes (Amazonas, Caribe, Bogotá, La Paz, Manizales, Medellín y Palmira), en los cuales tomó parte la comunidad académica de las distintas Facultades e Institutos, incluidos representantes estudiantiles. Los avances de este trabajo se socializaron en el Consejo Académico en cuatro ocasiones (marzo de 2022; marzo, agosto y octubre de 2023), y también en el Consejo Superior Universitario (junio de 2022), para su retroalimentación. Agradecemos a la comunidad académica que ha venido participando en este proceso de liderazgo colectivo en las distintas Sedes y Facultades de la Universidad, con la coordinación de la Dirección Nacional de Programas Curriculares de Posgrado (DNPP).

Durante este proceso, orientado a mejorar la calidad de los posgrados como espacios de construcción colectiva de conocimientos en las seis áreas académicas, se recopiló y analizó la información que permitía dar razón de su actual situación en la Universidad, teniendo en cuenta insumos como la Autoevaluación Institucional y de Programas, la Evaluación de la Reforma Académica de 2007 y las orientaciones del Plan Estratégico Institucional, Plei 2034, y los Planes Globales de desarrollo, PGD 2021 y PGD 2024; se elaboró un documento que contenía el panorama global de la educación superior universitaria en el nivel de posgrado; y se formularon alternativas para fortalecer el proceso de formación en los posgrados de la Universidad Nacional de Colombia y para lograr una gestión más eficiente del proceso de formación.

| Vicerrectoría Académica

En el transcurso de este ejercicio de aprendizaje colectivo se generó una propuesta de normativa que fue el punto de partida para el trabajo de la Comisión Intersedes de Decanos de las seis áreas chambia nocimiento, conformada por el Consejo Académico en la sesión de marzo de 2023. Esta Comisión, tras ocho prolongadas sesiones de intenso trabajo colaborativo, y dos reuniones con representantes estudiantiles de posgrado, llegó a la nueva versión de la normativa que fue avalada por el Consejo Académico.

En lo aprobado se incluyen los lineamientos académicos generales para posgrado, que mantienen los elementos pertinentes del Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario; las apuestas de la Universidad en lo que tiene que ver con la admisión, promoción y orientación de los estudiantes de especialización, maestría y doctorado; y precisiones para implementar nuevas maneras de articulación de los programas de estos distintos niveles. Además, se profundizó y se brindó mayor claridad sobre el carácter y las competencias de los cuerpos colegiados de Facultad, en especial las de los Comités a cargo de los programas de posgrado. También se incluyeron allí dos nociones de programa que atienden a la expectativa del Consejo Superior Universitario -programas integrados y programas homólogos nacionales- y se definieron las directrices para su implementación.

Una vez sea aprobada por el Consejo Superior Universitario la normativa propuesta, las comunidades académicas de las Facultades contarán con un margen importante de autonomía para la implementación de la misma, así como con autoridad suficiente para resolver distintas situaciones académico-administrativas. Así mismo, prepararán planes de transición para la aplicación de los lineamientos actualizados del proceso de formación de posgrado y para la conformación de los cuerpos colegiados y de las estructuras de los programas nacionales.

Invitamos a toda la comunidad académica a consultar el link https://drive.google.com/drive/folders/1jm1xDWlE4zJbvMq5TLms9PVeuPtLXbw9?usp=sharing donde encontrarán el panorama de los posgrados en la Universidad Nacional y los 5 documentos normativos resultantes de este trabajo colaborativo.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO HERNÁNDEZ

Vicerrector Académico

Universidad Nacional de Colombia

FLAVIO AUGUSTO PRIETO ORTIZ

Director Nacional de Programas Curriculares de Posgrado Universidad Nacional de Colombia